

Resolución N° 0002 – CCL – 2018

VISTO:

El Oficio N° 2048-2017-R remitido a la Comisión de Concesión de Licencias (en adelante, la Comisión) el 15 de diciembre de 2017 por el Club Asociación Foot Ball Club Melgar (en adelante, el Club).

Considerando:

Que, mediante la Resolución N° 0171 – CCL – 2017 la Comisión de Concesión de Licencias (en adelante, la Comisión) otorgó al Club quince (15) días para que acredite que cuenta con un contrato que le autorice a usar el estadio propuesto para disputar sus partidos como local en el Torneo CONMEBOL Libertadores 2018, bajo apercibimiento de cancelar la Licencia CONMEBOL 2018.

Que, el Oficio N° 2048-2017-R emitido por la Universidad Nacional San Agustín contiene la autorización para el uso del Estadio Arequipa para los partidos que dispute como local dentro de dicho Torneo.

Que, por estas consideraciones, la Comisión;

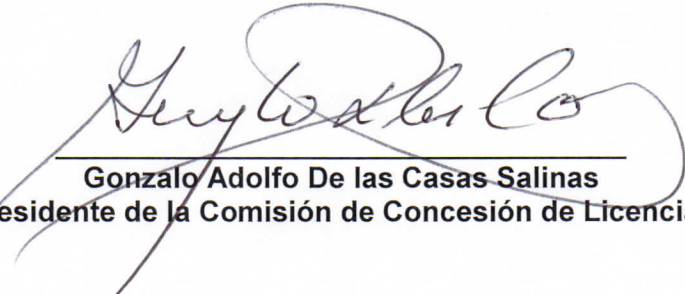
RESUELVE:

PRIMERO: Dar por cumplido el requerimiento formulado en el Artículo Segundo de la Resolución N° 0171 – CCL – 2017, confirmándose el otorgamiento de la Licencia CONMEBOL 2018 concedida mediante Resolución N° 0145 – CCL - 2017.

Fdo. Gonzalo Adolfo De las Casas Salinas, Presidente, Roberto Felipe Huby Guerra, Vicepresidente, y Edgardo Cavalié Fiedler, Secretario, miembros de la Comisión de Concesión de Licencias de Clubes de la FPF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lima, 10 de enero de 2018.



Gonzalo Adolfo De las Casas Salinas
Presidente de la Comisión de Concesión de Licencias